FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, reglamentado por el articulo 2 del Decreto 1860 de 2021 y modificado por el 5 del Decreto 142 de 2023	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN
FECHA	AGOSTO DE 2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IPMC-MP-025-2024

1. INTRODUCCIÓN

El Secretario de Obras Publicas y Planeación del municipio de Pisba en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150, el artículo 94 de la Ley 1474, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, elabora los presentes estudios y documentos previos los cuales están conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la presente contratación y según los siguientes aspectos:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo 5 del Decreto 142 de 2023)

El Municipio de Pisba – Boyacá, pretende ejecutar: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ"**. Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos relacionados en el Plan de Desarrollo Municipal "PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027", en la definición de los Planes, Programas, Proyectos y actividades.

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de Pisba, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

DOCUMENTO CONTROLADO

Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que son atribuciones del Acalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

Que al Municipio de Pisba (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Además la constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece: *(…)Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.(…).*

Que la Ley 1341 de 2009 contempla dentro de sus principios orientadores, la masificación de Gobierno en Línea, exigiendo a las entidades públicas adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.

Que una de las maneras por las cuales las entidades públicas garantizan el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar servicios eficientes a los ciudadanos es a través de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Que se requiere que a entidad cuente con la prestación de servicios de internet para uso las diferentes dependencias de la Alcaldía municipal a fin de que tanto funcionarios como contratistas cuenten con esta herramienta para el cumplimiento de sus funciones y/o labores, por lo cual es necesario contratar este servicio.

DOCUMENTO CONTROLADO

Que adicionalmente el municipio de Pisba debe garantizar en el sector educativo y a toda su población el acceso a redes de internet a fin de realizar actividades de comunicación y formación a los habitantes tanto del sector urbano como rural; que el Municipio de Pisba en cumplimiento de la misión institucional y apoyo para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal en sus dependencias, la casa de la cultura, biblioteca pública del punto vive digital e internet comunitario en las escuelas rurales requiere atender las necesidades de este con suficiente capacidad y permanencia, que permita un manejo ágil de la información que conllevan a la alcaldía estar más cerca de un gobierno transparente y en línea, que favorece el derecho de los ciudadanos a estar informados, participar y hacer seguimiento y control a la gestión que se realiza en la entidad, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios con una persona natural o jurídica con experiencia en el suministro de este servicio. Así mismo del apoyo del concejo Municipal en cuanto a la prestación de servicio de internet para facilitar la conexión entre entidades o corporaciones del estado.

Que el Municipio de Pisba, para el cumplimiento de sus funciones administrativas, genera informes, los cuales se envían a entidades públicas y privadas del orden nacional y departamental. Este servicio debe hacerse de manera oportuna, es decir, que el servicio de internet es una herramienta indispensable para que la entidad cumpla con los compromisos constitucionales, legales y reglamentarios, de manera permanente e ininterrumpida.

Que la conectividad asociada a la disponibilidad de servicios de internet forma parte esencial de la estrategia del Programa Gobierno en línea, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entidad responsable de coordinar en la administración pública la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea, estrategia del Gobierno Nacional que tiene por objeto contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Que la Alcaldía de Pisba con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento como ente territorial, debe proveer el suministro adecuado y oportuno de servicio de internet banda ancha, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer esta necesidad. Este servicio es necesario para garantizar el normal, óptimo funcionamiento y el pleno cumplimiento de su gestión y misión de acuerdo a las competencias que como ente territorial asume.

En suma, de los anteriores considerandos, se hace necesario que, para el desarrollo de las funciones, y el cumplimiento de los fines Esenciales del Estado, que el Municipio de Pisba realice la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos jurídicos, y de experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos con el objeto de ejecutar realizar el Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO**

DOCUMENTO CONTROLADO

MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos relacionados en el Plan de Desarrollo Municipal "PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027", el Municipio cuenta con recursos del presupuesto ejecutando el proyecto de inversión denominado: **SERVICIO DE ACCESO Y PROMOCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE PISBA**, cuyo objetivo general está encaminado a **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.**

Que en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024 - 2027 *"PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS"*, ha priorizado como Objetivo (s) Estratégico (s): *Dotar de herramientas tecnológicas y conectividad a la comunidad para la creación de espacios y promoción del turismo de nuestro Municipio y Garantizar la sostenibilidad financiera de nuestro Municipio, para poder ejecutar todos los Programas y Proyectos de Plan de Desarrollo, para generar una mejor calidad de vida a nuestros habitantes.*, de tal manera la administración en aras de alcanzar las metas plasmadas en PDM, efectuará a través de la Realización del Proyecto que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.** Para lo cual, se relaciona dicho objeto contractual con la Planeación Institucional, así:

COMPONENTE 1	DESCRIPCIÓN
Línea estratégica:	UNETE AL CAMBIO POR LAS TICS Y EL GOBIERNO DIGITAL
Sector:	23 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa:	2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional
Productos:	2301024 - Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Indicador de producto:	230102404 - Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas
Líneas Base:	0
Meta:	2

DOCUMENTO CONTROLADO

COMPONENTE 2	DESCRIPCIÓN
Línea estratégica:	UNETE AL CAMBIO POR EL BUEN GOBIERNO
Sector:	45 - GOBIERNO TERRITORIAL
Programa:	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Productos:	4599031 - Servicio de asistencia técnica
Indicador de producto:	459903102 - Dependencias asistidas técnicamente
Líneas Base:	3
Meta:	15

Fuente: Planeación Estratégica PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027.

Con el ánimo de realizar la instalación de equipos e insumos tecnológicos para la conectividad del servicio de internet a cada una de las dependencia de la administración central así como de la corporación del Concejo Municipal y la Institución Educativa Ramon Barrantes y sedes rurales con el fin de cumplir con los objetivos trazados de la administración pública territorial, y en cumplimiento de las funciones que la Constitución y la Ley han determinado a los Entes Territoriales, la Administración Municipal de Pisba, se ve en la necesidad de adelantar el proceso de selección cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ**, ya que en el momento no cuenta con dichos elementos y servicios para su buen funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ

2.1.1 Alcance:

DOCUMENTO CONTROLADO

El Municipio de Pisba con la contratación de Suministro e instalación de elementos necesarios para la conectividad y accesibilidad a los servicios de internet de las dependencias e infraestructura física a su disposición así como el apoyo al concejo Municipal y la Institución educativa Ramón Barrantes y su sedes rurales educativas para mejorar las condiciones de cobertura la cual es crucial para avanzar en la transformación digital y para abordar los retos tecnológicos que enfrenta la sociedad actual.

2.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Pisba y los cuales se describen a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de 60Mbps para las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Pisba con 02 Ips Publicas Incluidas.	MES	4	$ 1,433,250.00	$ 5,733,000.00
2	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de15 Mbps para las instalaciones de la biblioteca del municipio de Pisba.	MES	4	$ 358,312.50	$ 1,433,250.00
3	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de de 15 Mbps para las instalaciones de la Institucion Educativa Ramon Barrantes Municipio de Pisba.	MES	4	$ 358,312.50	$ 1,433,250.00
4	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de de 10 Mbps para las instalaciones del Centro Agropecuario del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 238,875.00	$ 955,500.00
5	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de 10 Mbps para las instalaciones del Concejo del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 238,875.00	$ 955,500.00

DOCUMENTO CONTROLADO

6	Acceso a internet con velocidad de 30 Mbps para las instalaciones de la Institución Educativa Ramon Barrantes sede rural Manuela Beltrán vereda Monquira sector la costa del municipio de Pisba.	MES	4	$ 464,625.00	$ 1,858,500.00
7	Suministro e instalación de Router Board, 8 Puertos Gigabit + 1 puerto PoE-Out Pasivo, 1 Puerto SFP, Licencia Nivel 5 y montaje en Rack	UND	1	$ 745,000.00	$ 745,000.00
8	Suministro e instalacion de Punto de acceso Wi-Fi 6 de techo para interior 360°, doble banda, 2976 Mbps, hasta 512 usuarios, 1 puerto GE, diseño redondo, portal cautivo standalone, soporta Mesh	UND	5	$ 486,000.00	$ 2,430,000.00
9	Suministro e instalación de RG-POE-AT30, adaptador PoE de 1 puerto	UND	5	$ 83,500.00	$ 417,500.00
10	Suministro e instalación de Bote con 100 Piezas de Plug Modular RJ45 Cat6 blindado, chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema CON PIN DE TIERRA	UND	1	$ 224,600.00	$ 224,600.00
11	Suministro e instalación de Pdu - Multitoma Para Rack 8 Salidas	UND	1	$ 105,000.00	$ 105,000.00
12	Suministro e instalación de Bobina de cable UTP 305 m., Cat6 (23 AWG), Color Gris, PVC (CM), uso en Interior, 100% Cobre, Para aplicaciones de CCTV y Redes de datos	UND	1	$ 702,000.00	$ 702,000.00
13	Suministro e instalacion de UPS de 1500VA/900W / Topología Línea Interactiva / Entrada y Salida 120 Vca/ Clavija NEMA 5-15P / 6 Tomas NEMA 5-15R	UND	2	$ 348,000.00	$ 696,000.00
14	Suministro e instalacion de Jack Metalico Rj45 Cat 6a	UND	20	$ 23,000.00	$ 460,000.00

DOCUMENTO CONTROLADO

SUBTOTAL	$ 18,149,100.00
IVA 19%	$ 3,448,329.00
TOTAL	$ 21,597,429.00

2.1.3 Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N/A

2.1.4 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los Códigos UNSPSC desagregados así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
81	81111	811121	81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)
43	4322	432226	43222609	Enrutadores (routers) de red
43	4322	432226	43222640	Punto de acceso inalámbrico
43	4322	432226	43222633	Adaptadores de manejo remoto

En la definición de los Planes, Programas, Proyectos y actividades; se encuentra incluido en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

CÓDIGO BPIN	2023155500014

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicio.

2.3 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

DOCUMENTO CONTROLADO

2.3.1 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución será de CUATRO (04) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir del acta de inicio.

2.3.2 Lugar de Ejecución

Las Obligaciones se deberán desarrollar en el Municipio de Pisba de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

2.3.3 Forma de pago:

El Municipio cancelará el valor estimado del contrato mediante actas parciales de avance hasta el 90% y un pago final correspondiente al 10% al cumplimiento del objeto contractual previa suscripción de las Actas de Entrega y Recibo y Liquidación del mismo, y paz y salvos requeridos por el Municipio. Las cuentas y actas deberán estar aprobadas previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, y suscripción del acta de liquidación del contrato, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio de Pisba, hará pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Suministra e instalar los insumos y elementos de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección.
2. Prestar el servicio de internet veinticuatro horas (24) al día, por siete días a la semana en cada una de los establecimientos establecidos de acuerdo a las especificaciones del servicio.
3. Haber presentado las respectivas facturas o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos de ley.
4. Presentación de informe de ejecución del contrato.
5. Presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.

CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones:

1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales.

DOCUMENTO CONTROLADO

2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley.
3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico).
4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.
5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor.

PARÁGRAFO 1. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2.4 Anticipo / Pago Anticipado:

N/A

2.4.1 Supervisión y/ o Interventoría:

La Supervisión del presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, será ejercida por la Secretaría de Obras Públicas y Planeación, o quien haga sus veces, quien desarrollará sus funciones y responsabilidades en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por el municipio.

Esta Supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de objeto contratado. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado al municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Lo anterior de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

2.4.2 Obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Realizar el suministro e instalación de los elementos o insumos de acuerdo con la oferta técnica y económica presentada y dentro del tiempo establecido.

DOCUMENTO CONTROLADO

2) Prestar el servicio de internet veinticuatro horas (24) al día, por siete días a la semana en cada una de los establecimientos establecidos de acuerdo a las especificaciones del servicio
3) El servicio debe contar con un ancho de banda, disponibilidad, velocidad y cobertura acorde a la necesidad de cada una de las instalaciones.
4) El contratista garantizará Servicio simétrico, es decir, igual ancho de banda de descarga como de subida.
5) Aportar la cantidad de recurso humano, técnico y logístico necesario para la prestación de los servicios que se describen en las Condiciones Técnicas Exigidas.
6) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS en el documento de la invitación publica y documentos anexos.
7) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
8) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
9) Reemplazar los elementos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costó adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista
10) Radicar de forma oportuna las cuentas y facturas y estar atento al proceso de pago de las mismas.
11) Atender oportunamente las solicitudes de modificaciones, inclusiones y prórrogas que requiera el Municipio.
12) Prestar los servicios en condiciones de eficiencia, responsabilidad, y oportunidad.
13) Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan realizar el servicio conforme al requerimiento.
14) Declarar al suscribir el contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
15) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas modificaciones por inclusiones, exclusiones, adiciones y/o prórrogas.
16) Suministrar un número telefónico de atención disponible, con el propósito. De brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de siniestros.
17) Colaborar con la Alcaldía del Municipio de Pisba en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su cotización lo cual hace parte integral del presente estudio.

DOCUMENTO CONTROLADO

18) Atender las observaciones y requerimientos que formule la Alcaldía del Municipio de Pisba por conducto del supervisor del contrato.
19) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
20) Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
21) El contratista se obliga a presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas, publicación y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al estatuto tributario Municipal.
22) Responder y resarcir en forma oportuna al Municipio y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
23) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
24) Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
25) Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
26) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales para la verificación por parte del supervisor deberá anexar a las cuentas de cobro o facturas, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud - Pensiones), en calidad de cotizante independiente y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor mensual del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2.003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, así como la constancia de pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6) Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
8) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12) Facturar electrónicamente, de estar obligado a ello.
13) Solicitar, adquirir, portar y entregar a la finalización de la ejecución contractual el carnet institucional.
14) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.4.3 Obligaciones del Municipio.

1) El municipio se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a éste con base en el presente contrato, previa acta de recibo de satisfacción del servicio.
2) Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
3) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
4) Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
5) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
6) Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
7) Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

DOCUMENTO CONTROLADO

El presente proceso de selección, se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo 5 del decreto 142 de 2023, el Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamenta el procedimiento de **MÍNIMA CUANTÍA** y las demás disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de esta selección de mínima cuantía, del contrato respectivo y las demás normas concordantes.

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modifico de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogo de forma táctica el articulo 42 de la ley 1955 de 2019. En este sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el articulo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada con el decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino el valor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO *(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)*

El valor del contrato se estima de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($21.597.429,00).**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Pisba para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule. (El estudio económico o de mercado, forma parte integrante del presente proceso de selección).

Para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección, se solicitaron dos cotizaciones, así:

COTIZACIONES	NOMBRE	Nº DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	INFINITY COMPANY S.A.S	NIT: 901357658-7	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

DOCUMENTO CONTROLADO

PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de 60Mbps para las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Pisba con 02 Ips Publicas Incluidas.	MES	4	$ 1,433,250.00	$ 5,733,000.00
2	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de15 Mbps para las instalaciones de la biblioteca del municipio de Pisba.	MES	4	$ 358,312.50	$ 1,433,250.00
3	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de de 15 Mbps para las instalaciones de la Institución Educativa Ramon Barrantes Municipio de Pisba.	MES	4	$ 358,312.50	$ 1,433,250.00
4	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de de 10 Mbps para las instalaciones del Centro Agropecuario del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 238,875.00	$ 955,500.00
5	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simétrica de 10 Mbps para las instalaciones del Concejo del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 238,875.00	$ 955,500.00
6	Acceso a internet con velocidad de 30 Mbps para las instalaciones de la Institución Educativa Ramon Barrantes sede rural Manuela Beltrán vereda Monquira sector la costa del municipio de Pisba.	MES	4	$ 464,625.00	$ 1,858,500.00
7	Suministro e instalacion de Router Board, 8 Puertos Gigabit + 1 puerto PoE-Out Pasivo, 1 Puerto SFP, Licencia Nivel 5 y montaje en Rack	UND	1	$ 745,000.00	$ 745,000.00

DOCUMENTO CONTROLADO

8	Suministro e instalacion de Punto de acceso Wi-Fi 6 de techo para interior 360°, doble banda, 2976 Mbps, hasta 512 usuarios, 1 puerto GE, diseño redondo, portal cautivo standalone, soporta Mesh	UND	5	$ 486,000.00	$ 2,430,000.00
9	Suministro e instalacion de RG-POE-AT30, adaptador PoE de 1 puerto	UND	5	$ 83,500.00	$ 417,500.00
10	Suministro e instalacion de Bote con 100 Piezas de Plug Modular RJ45 Cat6 blindado, chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema CON PIN DE TIERRA	UND	1	$ 224,600.00	$ 224,600.00
11	Suministro e instalacion de Pdu - Multitoma Para Rack 8 Salidas	UND	1	$ 105,000.00	$ 105,000.00
12	Suministro e instalacion de Bobina de cable UTP 305 m., Cat6 (23 AWG), Color Gris, PVC (CM), uso en Interior, 100% Cobre, Para aplicaciones de CCTV y Redes de datos	UND	1	$ 702,000.00	$ 702,000.00
13	Suministro e instalacion de UPS de 1500VA/900W / Topología Línea Interactiva / Entrada y Salida 120 Vca/ Clavija NEMA 5-15P / 6 Tomas NEMA 5-15R	UND	2	$ 348,000.00	$ 696,000.00
14	Suministro e instalacion de Jack Metalico Rj45 Cat 6a	UND	20	$ 23,000.00	$ 460,000.00
				SUBTOTAL	$ 18,149,100.00
				IVA 19%	$ 3,448,329.00
				TOTAL	$ 21,597,429.00

DOCUMENTO CONTROLADO

En el valor a pagar se encuentran incluidos los gastos en que incurra el contratista para la legalización del contrato, impuestos de orden Nacional, Departamental o municipal a que haya lugar, así como todos los gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se establece por parte del Municipio de Pisba los descuentos y demás impuestos que debe asumir el contratista así:

IMPUESTO	*% AÑO 2024*
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	1,5% del valor del ICA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4,0%
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2,0%
ESTAMPILLA PRODEPORTE:	1,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
RETEICA	1,0%

La Secretaría de Obras Públicas y Planeación respaldará el presente proceso de contratación, mediante la disponibilidad presupuestal 2024288 del Veintidós (22) de agosto de 2024.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo consagrado en el artículo 5 de Ia Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a las consideraciones expuestas en este documento, se tendrá en cuenta como criterio de elegibilidad el menor valor y se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios con una persona que posea:

- **Capacidad Jurídica:**

El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario RUT actividad comercial para suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica y alámbrica según la clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

- **Idoneidad y experiencia:**

EXPERIENCIA GENERAL

DOCUMENTO CONTROLADO

El proponente deberá anexar copia de por lo menos dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas; cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto contractual del presente proceso de selección y la suma del valor de estos contratos será igual o superior al valor del presupuesto oficial.

En caso de consorcios o uniones temporales uno de los integrantes debe cumplir con la experiencia solicitada anteriormente. No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

N.A

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.

En los casos de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integran deberá acreditar como mínimo uno de los contratos o convenios indicados en el párrafo anterior.

La experiencia Pública se acreditará así:

- Copia del contrato y/o del acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP.

La experiencia Privada se acreditará así:

- Copia del contrato
- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de las facturas y resolución de facturación que respaldan los pagos de los contratos aportados.

Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta para la evaluación

Los contratos presentados en la experiencia especifica deben ser diferentes a los presentados en la experiencia general.

CONDICIONES TÉCNICAS (REQUISITOS HABILITANTES).

a. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar que dispone, del siguiente equipo de profesionales mínimo requerido:

El Municipio requiere para la prestación del servicio, que el proponente cuente con personal e idóneo y capacitado con nivel académico mínimo como técnico o tecnólogo con experiencia Mínima certificada de 2 años en el soporte del servicio de internet, que garantice el soporte presencial en el municipio, para lo cual deberá presentar carta de compromiso para la prestación del servicio en el Municipio de Pisba.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación

DOCUMENTO CONTROLADO

Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM con una fecha de consulta no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de las ofertas.	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM con una fecha de consulta no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de las ofertas. Si es persona jurídica deberá anexar el del representante legal.
Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años: expedido por la Policía nacional con una fecha de consulta no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de las ofertas. Si es persona jurídica deberá anexar el del representante legal.	Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años: expedido por la Policía nacional con una fecha de consulta no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de las ofertas.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **En caso de sociedades:** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha

DOCUMENTO CONTROLADO

	sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social

5.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

DOCUMENTO CONTROLADO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto o no se pueda celebrar	Reinicio del proceso de selección, no satisfacción de la necesidad oportunamente	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Estudio técnico económico del precio y analisis del sector	1	2	3	RIESGO BAJO	No	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA DE ELABOTRACION ESTUDIOS PREVIOS	HASTA LA ENTREGA LA PROPUESTA O FIRMA DEL CONTRATO	La elaboración del estudio económico que recae en la secretaria y/o oficina gestora, sobre precios reales de la	Durante el término de duración del proceso precontractual hasta la Celebracion del contrato

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | |

																			las mismas de manera oportuna	
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos jornales, salarios, materiales,	Incremento en los costos de los bienes o servicios. Afecta el presupuesto de ejecucion del servicio. - Desequilibrio económico del	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	El contratista cuente con las necesarias para la contar con el personal minimo especializado, asi como la asdsicion previa de insumos o bienes, disminuyendo las fluctuaciones y especulaciones del mercado	1	2	3	RIESGO BAJO	No	SUPERVISOR CONTRATO	ELABORACION DEL PRESUPUESTO	EJECUCION	Supervisión de la Entidad e informes y reuniones períodicas con el Contratista, para verificar la inversión	PLAZO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO CONTROLADO

					asesorías, honorarios, etc, regulados por el gobierno, cuando estos hagan parte de la política Macroeconómica del Estado	contrato														
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demor	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas, concediéndole termino perentorio, de no hacerlo	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la Minuta Contractual

DOCUMENTO CONTROLADO

						a en el inicio de ejecución del mismo.					declarar el incumplimiento del contrato y liquidarlo unilateralmente.									
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del miso.	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Atención y respuesta oportuna de las observaciones.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR	EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	EN EL CONTRATO	Requerimientos por parte de la Supervision	En el traslado de la evaluación.
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no firme el Contrato	Retraso en el inicio del contrato, lo que conlleva a	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	exigencia la firma del contrato y/o acta de inicio	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR CONTRATO	ANTES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DESPUES DEL CONTRATO	Exigencia de la legalización y Supervisión	Fechas establecidas en el cronograma de activi

DOCUMENTO CONTROLADO

						incumplimiento de la ejecución del proceso														constante del contrato	dades del proceso de selección
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Atraso en La prestación de servicios contemplas en el contrato	Incumplimiento en las normas de contratación estatal y afectación de la calidad de la gestión contractual	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del contrato	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Actas de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor y el contratista del contrato dentro de los términos establecidos	De conformidad con la forma de pago
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento con la liquidación de	Incumplimiento al artícul	2	3	5	RIESGO ME	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Seguimiento del expediente	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL	HASTA LA LIQUIDACIÓN	Suscripción del Acta de	Dentro de los términos

DOCUMENTO CONTROLADO

					los contratos	o 11 de la Ley 1150 de 2007 que trata sobre los contratos estatales. Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario				DIO		contractual						CONTRATO	ACTA DE INICIO	DEL CONTRATO	liquidación debidamente firmada por las partes y la unidad de contratación	establecidos por ley
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	NEGOCIOS	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las	Afectación del equilibrio contractual	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Revisión y ajustes de precios.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	DESDE LA ELABORACIÓN DEL RESPECTIVO PROYECTO	HASTA LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL	Planeación financiera del contratista	Etapa de planeación del contratista

DOCUMENTO CONTROLADO

					variaciones los precios del mercado													DE INVERSIÓN.	CONTRATO		
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO Y REGULATORIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes	Afectación del valor del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	La entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación económica y financiera del país	*

DOCUMENTO CONTROLADO

10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cualquier eventualidad que afecte la normalidad del proceso (por ejemplo paros) que modifique las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta	Afectación del valor de los items del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	La entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación económica y financiera del país	Cambios sustanciales en el proceso que afecte el equilibrio patrimonial
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento del pago en la fecha establecida	Afectación de la solvencia y liquidez del contratista	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Forma de Pago Establecido	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.	Forma de pago establecida por la entidad versus	De conformidad con la forma de pago

DOCUMENTO CONTROLADO

																	TESORERIA			actas de pago	
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cualquier eventualidad que afecte la normalidad del proceso (por ejemplo paros) que modifique las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta	Afectación del valor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	La entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación económica y financiera del país	Cambios sustanciales en el proceso que afecte el equilibrio patrimonial
13	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	Incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150	1	3	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Seguimiento del expediente contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Suscripción del Acta de liquidación debida	Dentro de los términos establecidos

DOCUMENTO CONTROLADO

						de 2007 que trata sobre los contratos estatales. Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario													mente firmada por las partes y la unidad de contratación	por ley

DOCUMENTO CONTROLADO

Evaluación y calificación de riesgos.

Los riesgos determinados anteriormente se evaluarán y calificarán de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia y el impacto en el proceso, de la siguiente forma:

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO EN EL PROCESO

IMPACTO DEL RIESGO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catástrofico
		1	2	3	4	5

DOCUMENTO CONTROLADO

Los resultados de probabilidad e impacto de los riesgos determinados se pueden observar en la matriz de riesgos

	IMPACTO						
Probabilidad	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la	5	6	7	8	9	10

DOCUMENTO CONTROLADO

	mayoría de circunstancias)					

De la suma de la valoración asignada a cada riesgo por impacto y probabilidad de ocurrencia se categorizan los riesgos de la siguiente forma:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Asignación y tratamiento de los riesgos.

La asignación de los riesgos determinados se realiza en la respectiva matriz, los cuales, para el caso específico del proceso, pueden ser asignados al Municipio o al contratista.

Para el tratamiento de los riesgos se seguirán las siguientes políticas:

Riesgo extremo. Si en la matriz se determina este tipo de riesgos, se deberán evitar buscando alternativas.

Riesgo alto. Si en la matriz se determina este tipo de riesgos, se deberán evitar o transferir

Riesgo medio. Si en la matriz se determina este tipo de riesgos, se deberán aceptar, ante lo cual se deberá monitorear para reducirlo o mitigar el impacto.

Riesgo Bajo. Si en la matriz se determina este tipo de riesgos, se deberán reducir hasta desaparecerlo.

Monitoreo de riesgos.
Para el monitoreo de los riesgos se responsabilizará a la Interventoría y/o al supervisor designado por el Municipio, para lo cual en caso de darse se efectuarán los comités técnicos donde se tratarán y se recomendara que acciones tomar.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de

DOCUMENTO CONTROLADO

selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

9. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Cotizaciones Recibidas

10. RESPONSABLE:

LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA
Secretario de Obras Públicas y Planeación

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Leonel Aguilar		Leonel Aguilar		Manuela Pidiache	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	

DOCUMENTO CONTROLADO

BIENES RELEVANTES

PASO #1

Identificar los bienes

Del presupuesto oficial del proyecto identifique los bienes y sepárelos en una nueva base de datos:

ÍTEM	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO
1	Bien 1	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de 60Mbps para las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Pisba con 02 Ips Publicas Incluidas.	MES	4	$ 1,705,567.00
2	Bien 2	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de15 Mbps para las instalaciones de la biblioteca del municipio de Pisba.	MES	4	$ 426,392.00
3	Bien 3	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de de 15 Mbps para las instalaciones de la Institucion Educativa Ramon Barrantes Municipio de Pisba.	MES	4	$ 426,392.00
4	Bien 4	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de de 10 Mbps para las instalaciones del Centro Agropecuario del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 284,261.00
5	bien 5	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de 10 Mbps para las instalaciones del Concejo del Municipio de Pisba.	MES	4	$ 284,261.00
6	Bien 6	Acceso a internet con velocidad de 30 Mbps para las instalaciones de la Institucion Educativa Ramon Barrantes sede rural Manuela Beltrán vereda Monquira sector la costa del municipio de Pisba.	MES	4	$ 552,904.00

DOCUMENTO CONTROLADO

7	Bien 7	Suministro e instalacion de Router Board, 8 Puertos Gigabit + 1 puerto PoE-Out Pasivo, 1 Puerto SFP, Licencia Nivel 5 y montaje en Rack	UND	1	$ 886,550.00
8	Bien 8	Suministro e instalacion de Punto de acceso Wi-Fi 6 de techo para interior 360°, doble banda, 2976 Mbps, hasta 512 usuarios, 1 puerto GE, diseño redondo, portal cautivo standalone, soporta Mesh	UND	5	$ 578,340.00
9	Bien 9	Suministro e instalacion de RG-POE-AT30, adaptador PoE de 1 puerto	UND	5	$ 99,365.00
10	Bien 10	Suministro e instalacion de Bote con 100 Piezas de Plug Modular RJ45 Cat6 blindado, chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema CON PIN DE TIERRA	UND	1	$ 267,274.00
11	Bien 11	Suministro e instalacion de Pdu - Multitoma Para Rack 8 Salidas	UND	1	$ 124,950.00
12	Bien 12	Suministro e instalacion de Bobina de cable UTP 305 m., Cat6 (23 AWG), Color Gris, PVC (CM), uso en Interior, 100% Cobre, Para aplicaciones de CCTV y Redes de datos	UND	1	$ 835,380.00
13	Bien 13	Suministro e instalacion de UPS de 1500VA/900W / Topología Línea Interactiva / Entrada y Salida 120 Vca/ Clavija NEMA 5-15P / 6 Tomas NEMA 5-15R	UND	2	$ 414,120.00
14	Bien 14	Suministro e instalacion de Jack Metalico Rj45 Cat 6a	UND	20	$ 27,370.00

DOCUMENTO CONTROLADO

PASO #2

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	Bien 1	MES	4	1705567	6822268
1	Bien 2	MES	4	426392	1705568
2	Bien 3	MES	4	426392	1705568
3	Bien 4	MES	4	284261	1137044
4	bien 5	MES	4	284261	1137044
5	Bien 6	MES	4	552904	2211616
6	Bien 7	UND	1	886550	886550
7	Bien 8	UND	5	578340	2891700
8	Bien 9	UND	5	99365	496825
9	Bien 10	UND	1	267274	267274
10	Bien 11	UND	1	124950	124950
11	Bien 12	UND	1	835380	835380
12	Bien 13	UND	2	414120	828240
13	Bien 14	UND	20	27370	547400

PASO #3

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

$21.597.427

DOCUMENTO CONTROLADO

PASO #4

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Bien 1	MES	4	1705567	6822268	31.59%
1	Bien 2	MES	4	426392	1705568	7.90%
2	Bien 3	MES	4	426392	1705568	7.90%
3	Bien 4	MES	4	284261	1137044	5.26%
4	bien 5	MES	4	284261	1137044	5.26%
5	Bien 6	MES	4	552904	2211616	10.24%
6	Bien 7	UND	1	886550	886550	4.10%
7	Bien 8	UND	5	578340	2891700	13.39%
8	Bien 9	UND	5	99365	496825	2.30%
9	Bien 10	UND	1	267274	267274	1.24%
10	Bien 11	UND	1	124950	124950	0.58%
11	Bien 12	UND	1	835380	835380	3.87%
12	Bien 13	UND	2	414120	828240	3.83%
13	Bien 14	UND	20	27370	547400	2.53%

PASO #5

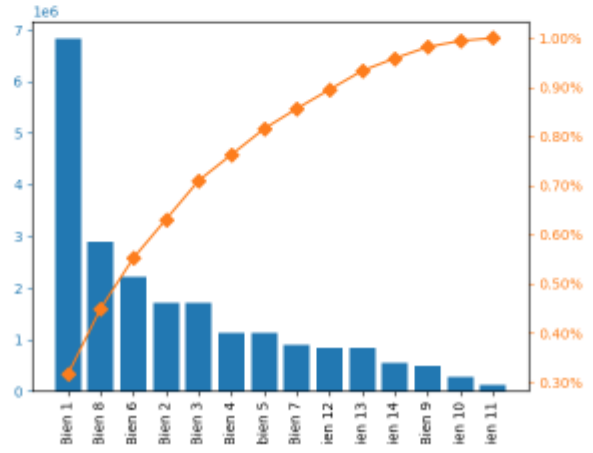
Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	0	Bien 1	MES	4	1705567	6822268	31.59%	31.59%
1	7	Bien 8	UND	5	578340	2891700	13.39%	44.98%
2	5	Bien 6	MES	4	552904	2211616	10.24%	55.22%
3	1	Bien 2	MES	4	426392	1705568	7.90%	63.11%
4	2	Bien 3	MES	4	426392	1705568	7.90%	71.01%
5	3	Bien 4	MES	4	284261	1137044	5.26%	76.28%
6	4	bien 5	MES	4	284261	1137044	5.26%	81.54%
7	6	Bien 7	UND	1	886550	886550	4.10%	85.65%
8	11	Bien 12	UND	1	835380	835380	3.87%	89.51%
9	12	Bien 13	UND	2	414120	828240	3.83%	93.35%
10	13	Bien 14	UND	20	27370	547400	2.53%	95.88%
11	8	Bien 9	UND	5	99365	496825	2.30%	98.18%
12	9	Bien 10	UND	1	267274	267274	1.24%	99.42%
13	10	Bien 11	UND	1	124950	124950	0.58%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



PASO #6

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	0	Bien 1	MES	4	1705567	6822268	31.59%	31.59%
1	7	Bien 8	UND	5	578340	2891700	13.39%	44.98%
2	5	Bien 6	MES	4	552904	2211616	10.24%	55.22%
3	1	Bien 2	MES	4	426392	1705568	7.90%	63.11%
4	2	Bien 3	MES	4	426392	1705568	7.90%	71.01%
5	3	Bien 4	MES	4	284261	1137044	5.26%	76.28%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%12.71

PASO #7

Bienes relevantes.

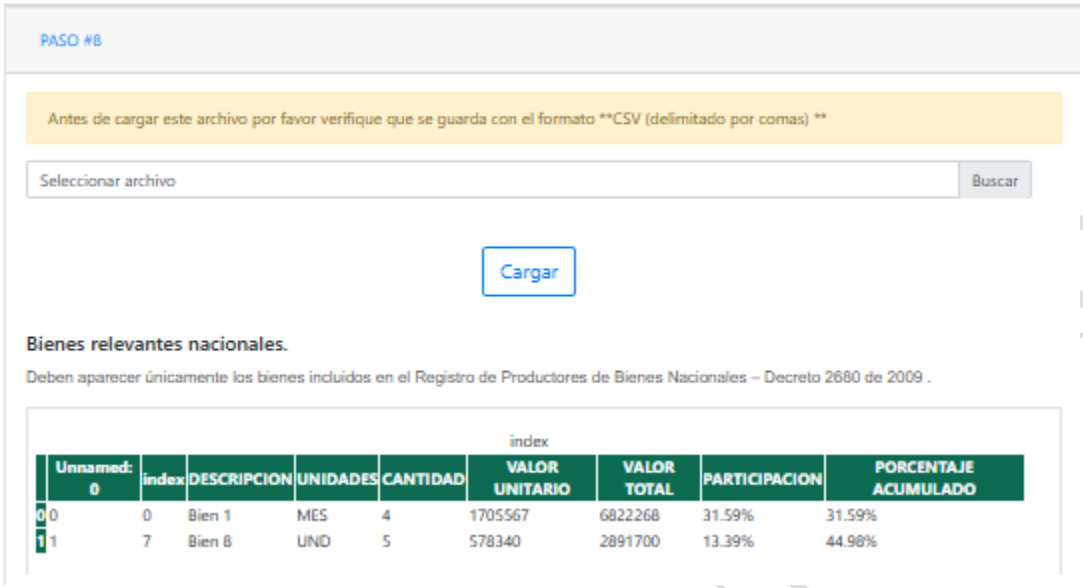
Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	0	Bien 1	MES	4	1705567	6822268	31.59%	31.59%
1	7	Bien 8	UND	5	578340	2891700	13.39%	44.98%

Descarga Bienes Relevantes

DOCUMENTO



PASO #8

Antes de cargar este archivo por favor verifique que se guarda con el formato **CSV (delimitado por comas) **

Seleccionar archivo Buscar

Cargar

Bienes relevantes nacionales.

Deben aparecer únicamente los bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009 .

index

	Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	0	0	Bien 1	MES	4	1705567	6822268	31.59%	31.59%
1	1	7	Bien 8	UND	5	578340	2891700	13.39%	44.98%



PASO #9.1

Si los bienes están incluidos en el RPBN.

Se aplica la metodología explicada en la resolución 304.

index

	Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
0	0	0	Bien 1	MES	4	1705567	6822268	3159.00%	31.59%	14.05
1	1	7	Bien 8	UND	5	578340	2891700	1339.00%	44.98%	5.95

ÍTEM	DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO
1	Bien 1	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simetrica de 60Mbps para las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Pisba con 02 Ips Publicas Incluidas.	MES	4	$ 1,705,567.00
8	Bien 8	Suministro e instalacion de Punto de acceso Wi-Fi 6 de techo para interior 360°, doble banda, 2976 Mbps, hasta 512 usuarios, 1 puerto GE, diseño	UND	5	$ 578,340.00

		redondo, portal cautivo standalone, soporta Mesh			





Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 o si se trata de servicios

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las

personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal no debe ser inferior al 40%, y que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la bien o servicio efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

DOCUMENTO CONTROLADO